

Política de gastos vigente del caso

Referencia EVA-02 | Fecha 2025-01-01 | Versión 2.0 | Estado Aprobada

Ámbito temporal

Versión 2.0 aprobada por dirección, vigente desde 01/01/2025. Sustituye versión 1.0 para operaciones de 2025.

Límites

Comida de trabajo hasta 22 EUR por persona con justificante y motivo. Transporte urbano hasta 30 EUR al día con justificante. Alojamiento requiere autorización previa. Reembolso por el menor entre importe acreditado y límite aplicable.

Excepciones

Los viajes internacionales se remiten al anexo INT-2025. Este documento solo establece límites nacionales. Una excepción al límite nacional requiere autorización de dirección.